Asunción, 19 de agosto de 2021

NOTA DUOC Nº 166/2021

Señor:
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al llamado a **Contratación Vía Excepción N° 01/2021 "Actualización del Dispositivo Estratégico de Interconexión (DEI) – Ad Referéndum – Plurianual", ID N° 400.252**, en atención a la solicitud de "Documento de justificación de la UOC" para Informes Cuatrimestrales, solicitado por el SICP para la verificación del llamado de referencia.

En ese sentido, es importante señalar la Resolución N° 56/2021 "POR LA CUAL SE PRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) AS REFERÉNDUM PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, LA INTRODUCCIÓN, LA MODIFICACIÓN Y LA REPROGRAMACIÓN CORRESPONDIENTE", que en su Art. 2 establece: *"Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, a introducir, modificar y/o reprogramar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Ad Referéndum, para el Ejercicio Fiscal 2021"*.

En ese contexto, se puede constatar en el PAC N° 400.252 que el llamado posee fecha estimada del 30/09/2021, correspondiente al tercer cuatrimestre del año, en el cual nos encontramos actualmente, es decir, que el llamado no ha sobrepasado el cuatrimestre en el cual fue estimado, lo cual no amerita ninguna justificación.

Sin otro particular, esperando la publicación del llamado de referencia, me despido de Usted muy atentamente.

Abg. Mauro Benítez, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones